SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2220923 de 2021.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JORGE MARIO FAJARDO BETANCURT

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC No. 10.015.437

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. **Especialidad**: ELECTRICIDAD

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. **2.** Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. **3.** Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. **4.** Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. **5.** Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. **6.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. **7.** Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. **8.** Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. **9**. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta

Calidad establecidos para el Centro de Formación. **10.** Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, o la que haga sus veces, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Que, de conformidad con el contrato electrónico, la duración del contrato es de 241 días; y de acuerdo al anexo minuta del contrato empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Plazo Prorroga 1: Setenta y Un (71) días.

Plazo Prorroga 2: Tres (3) días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 08/02/2021

(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15/12/2021

(Día) (Mes) (Año)

VIGENCIA DEL CONTRATO: 2021, de acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 40.175.484)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 30.826.472).

VALOR ADICIÓN 1: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 8.969.998).

VALOR ADICIÓN 2: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS MCTE ($ 379.014).

SUPERVISOR: ANDRES CAMILO QUINTERO SANTOS

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de Ciudadanía No 11255930

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO _X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
Adición y Prorroga 1	**Setenta y Un (71) días**	**Adición y Prorroga 1**
Adición y Prorroga 2	**Tres (3)**	**Adición y Prorroga 2**

BALANCE FINANCIERO:

Valor inicial del contrato	$ 30.826.472
Valor Adición 1	$ 8.969.998
Valor Adición 2	$ 379.014
Valor total del contrato	$ 40.175.484
Valor Ejecutado	$ 40.175.484
Valor por pagar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Atendió la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. **-**Oriento y apoyo a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.
-Desarrollo el programa de formación a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación.
-Reporto en el sistema Sofía Plus las actividades que, de acuerdo con los procesos establecidos, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo. -Cumplió e hizo cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Ia Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos a su cargo.
-Participo activamente en el logro de metas e indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación.

-Asistió a las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional del SENA.
-Presento y entrego a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades que se presentaron durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes.
- Ejecuto el contrato conforme a las obligaciones generales del contratista, necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
-El contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

-El contratista en mención atendió la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación en el cual fue signado dentro de la programación del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones en los trimestres establecidos y programados. -Oriento y apoyo a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación, presentando y entregando a esta Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y atendiendo oportunamente todos requerimientos solicitados. - Acredito el pago mensual de los aportes al sistema de Seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) para la realización de cada pago. -El contrato termino por cumplimiento del plazo pactado.

SANCIONES: SI___ NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI _X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE __ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



ANDRES CAMILO QUINTERO SANTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO